



El empleo
es de todos

Mintrabajo

5- 1020-
Medellín,

009227

24 MAR. 2021

Señor
FERNANDO MORALES ORJUELA
Representante Legal
YUBARTA S.A.S
Nit: 805.018.905-1
Cra 27 # 7 - 80 Barrio El Cedro.
licitaciones@yubarta.com
Cali, Valle del Cauca

Asunto: Notificación OC 53703

Cordial saludo señor Morales.

Conforme al numeral 33.2 del Manual de Contratación Administrativa del SENA, y en calidad de supervisor de la orden de compra número 53703 del SENA - Regional Antioquia, cuyo objeto es Suministrar la ropa deportiva para caballero como dotación de los empleados públicos del Sena regional Antioquia de la vigencia 2020, por valor de \$7.993.982,04 Siete Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos M/CTE y amparada por la póliza de Seguros del estado número 45-44-101116791 de fecha 25/08/2020, en Informe de supervisión elaborado a 31 de diciembre de 2020 se deja constancia que el proveedor, NO cumplió con la calidad exigida en los lineamientos del Acuerdo Marco de Precios y en lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada.

Las obligaciones que presuntamente está incumpliendo el proveedor, se encuentran estipuladas en la cláusula 13 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019, publicado en SECOP II, específicamente las siguientes:

13.5. Entregar la Dotación del Vestuario de Calle de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los Documentos del Proceso.

13.38. Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, en especial, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.

Dirección Regional/Antioquia/Grupo de Gestión del Talento Humano
Ciudad Medellín. - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co

SENAComunica







El empleo
es de todos

Mintrabajo

13.42. Mantener las condiciones de calidad, confección, certificado de entrega e importación exigida en el proceso de contratación de Dotaciones de Vestuario de Calle, requerido por la Entidad Compradora.

13.47. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar la Dotación del Vestuario de Calle requerida por las Entidades Compradoras.

13.54. Garantizar el cambio de Dotación de Vestuario de Calle de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones y en concordancia con el Estatuto del Consumidor.

13.71. Cumplir con los términos descritos en la política de cambios establecida en el numeral 4.E.4 del Pliego de condiciones.

Por eso que se ha recomendado al ordenador del gasto iniciar proceso sancionatorio por un posible incumplimiento por la calidad del vestuario entregado.

Atenderemos sus comunicaciones en el correo: gcastanoe@sena.edu.co.

Cordialmente,

Gustavo Adolfo Castaño Estrada
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA
Regional Antioquia

Copia: Seguros del Estado: contactenos@segurosdelestado.com

Proyectó: Sandra Milena Uribe Posada – suribe@sena.edu.co
Cargo: Profesional Grado 01 - Grupo de Gestión del Talento Humano

Revisó: Inés Elena Montoya González – imontoyag@sena.edu.co
Cargo: Abogada - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Dirección Regional/Antioquia/Grupo de Gestión del Talento Humano
Ciudad Medellín. - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co

☎️📧📱 SENAComunica



Certificado No. SC-41-2023-01-1
Certificado No. CO-42-2023-01-1

GD-F-011-V.05

